



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No.

0609

DE 2019

23 OCT 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2014, el Decreto 648 de 2017 y Resolución No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 431 de 2016, convocó a concurso abierto de meritos para proveer entre otros, empleos en vacancia definitiva existentes en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20182130083575 del 10 de agosto de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC 33759, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27.

Que mediante el Oficio radicado mediante Cordis. 2018ER4673 de 28 de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió las listas de elegibles que adquirieron firmeza el 24 de agosto de 2018, entre las cuales se encuentra la del empleo identificado con el código OPEC No. 33759.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo de la Resolución No. 20182130083575 del 10 de agosto de 2018, figura en el primer lugar de la lista de elegibles **Jorge Arbey Martínez Baquero**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.659.246.

Que mediante la Resolución No. 636 de 26 de septiembre de 2018, fue nombrando en periodo de prueba **Jorge Arbey Martínez Baquero**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.659.246, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante la Resolución No. 401 del 25 de junio de 2019, se aceptó a partir del 30 de junio de 2019, la renuncia presentada por **Jorge Arbey Martínez Baquero**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.659.246, al nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No.

0609

DE 2019 23 OCT 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

Profesional Especializado, código 222, grado 27, de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que con fundamento en la renuncia aceptada, la Entidad recurrió a la Resolución No. 20182130083575 del 10 de agosto de 2018, para identificar al segundo lugar de la lista de elegibles y evidenciando que el segundo lugar le correspondió a **Diego Javier Rivero González**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.752.219, el cual mediante correo del 23 de julio de 2019, declinó el nombramiento.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad recurrió a la Resolución No. 20182130083575 del 10 de agosto de 2018, para identificar al tercer lugar de la lista de elegibles y evidenciando que el tercer lugar le correspondió a **Manuel Roberto Sánchez Rojas**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.318.364.

Que mediante el oficio radicado con el Cordis No. 2019EE5265 del 8 de octubre de 2019, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, le solicitó a **Manuel Roberto Sánchez Rojas**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.318.364, que manifestara si aceptaba el nombramiento al empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual fue aceptado el 17 de octubre de 2019, mediante correo electrónico del mismo día.

Que de conformidad con la certificación de 22 de octubre de 2019, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se evidencia que **Manuel Roberto Sánchez Rojas**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.318.364, reúne los requisitos requeridos para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 648 de 2017 establece: "*Período de prueba en empleo de carrera*. El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba".

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad nominadora de empleos, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Con fundamento en lo expuesto, éste Despacho,

RESUELVE:



23 OCT 2019

RESOLUCIÓN No.

0609

DE 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba a **Manuel Roberto Sánchez Rojas**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.318.364, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución. El periodo de prueba a que se refiere el artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo señalado 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.


ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

23 OCT 2019


LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado Grado 27 – Diego Hernando Forero Castro	

0609
23 OCT 2019

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que **Manuel Roberto Sánchez Rojas**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.318.364, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para empleo, denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
<p>Estudios:</p> <p>Título profesional en: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería de mercados, (del núcleo básico del conocimiento: ingeniería, administrativa y afines). Título profesional en: Estadística, estadística e informática (del núcleo básico del conocimiento: Matemática, Estadística y afines). Título profesional en: Ingeniería Industrial, (del núcleo básico del conocimiento: ingeniería, industrial y afines). Título profesional en: Economía (del núcleo básico del conocimiento: Economía)</p> <p>Título profesional en: Administración pública, Administración de empresas, Administración Financiera, Mercadeo Nacional e Internacional (del núcleo básico del conocimiento: administración). Título profesional en : Contaduría pública (del núcleo básico del conocimiento: Contaduría pública). Título profesional en: Derecho (del núcleo básico del conocimiento: Derecho y afines). Título profesional: Ciencias políticas, (del núcleo básico del conocimiento: Ciencia política, Relaciones Internacionales). Título profesional en : Sociología (del núcleo básico del conocimiento sociología, trabajo social y afines). Título profesional en: Agrología, Agronomía,</p>	<p>Estudios:</p> <p>Título Profesional de Ingeniera Agrónomo (1991).</p> <p>Título de Especialista en Economía (2001).</p> <p>Experiencia:</p> <p>Mas de diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El aspirante cuenta con la Tarjeta Profesional No. 12.678 expedida por el Ministerio de Agricultura y acreditada con el certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniero COPNIA.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEPTIEMBRE DEL 2019

Agrozootecnia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria, profesional en agroindustria (del núcleo básico del conocimiento agronomía). Título profesional en: Arquitectura, urbanismo, (del núcleo básico del conocimiento: arquitectura) Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Experiencia:	
Seis (6) años de experiencia profesional.	

En constancia se firma en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2019.

Luz Mary Peralta Rodríguez
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones:	Preparadores:	Firmas:
Proyectó:	Profesional Especializado Grado 27- Diego Hernando Forero Castro.	